

## JUSTICIA CONTAMINADA



Escribía el pensador ítalo-argentino José Ingenieros en su obra 'El hombre mediocre': *"...cuando un mediocre es juez, aunque comprenda que su deber es hacer justicia, se somete a la rutina y cumple el triste oficio de no hacerla nunca y embrollarla con frecuencia". (...)* *"No teniendo valor para la verdad es imposible tenerlo para la justicia. En vano los hipócritas viven jactándose de una gran ecuanimidad y procurando prestigios catonianos: su prudente cobardía les impide ser jueces toda vez que puedan comprometerse con un fallo. Prefieren tartajear sentencias bilaterales y ambiguas, diciendo que hay luz y sombra en todas las cosas; no lo hacen, empero, por filosofía, sino por incapacidad de responsabilizarse de sus juicios. Dicen que éstos deben ser relativos, aunque en lo íntimo de su mollera creen infalibles sus opiniones. No osan proclamar su propia suficiencia; prefieren avanzar en la vida sin más brújula que el éxito, ofreciendo el flanco y bordejeando, esquivos a poner la proa hacia el más leve obstáculo".*

Sin lugar a dudas, quienes más han contribuido a contaminar el concepto de Justicia han sido los que mayor responsabilidad han tenido en el ordenamiento jurídico social, a saber: legisladores, jueces, fiscales, auxiliares de la justicia, abogados, escribanos e instituciones ad hoc.

La responsabilidad del Congreso de la Nación es clave en la elaboración de las leyes penales que modifican el Código Penal y/o Procesal Penal, siendo el más sensible el primero por tratarse de leyes vigentes para toda la nación.

A partir de las lagunas que se van produciendo en la normativa por la natural dinámica social, nacional e internacional, es precisamente la casa de las leyes la que debe acompañar con «escrupulosidad y premura» los nuevos usos y costumbres; situación ésta



que debe estar necesariamente por encima de las mezquindades personales de los legisladores o las bajezas propias de las lides partidarias donde se hallan enrolados.

En materia penal la taxatividad es indispensable para evitar la parodiada exégesis que suelen hacer de una norma ambigua o equívoca, no sólo jueces y fiscales, sino también abogados y auxiliares de la justicia.

No existe en nuestro país la aplicación de leyes penales por analogía, “*Nullum crimen, nulla poena sine praevia lege*” (“*Ningún crimen ni castigo sin ley previa*”), cuestión basada en el tenor del Artículo 18° de la Constitución Nacional; precisamente por ello la normativa en este fuero debe cumplir con los cuatro preceptos que tienden a garantizar ecuanimidad jurídica, es decir que la Ley debe ser **Escrita, Previa, Taxativa y Estricta**; a lo que hay que agregar la preocupación constante de los legisladores de mantener actualizados los códigos de rito evitando al máximo la existencia de cuestiones no contempladas que puedan afectar a la sociedad en su conjunto.

De hecho, la negligencia e impericia de muchos de los legisladores en su trabajo, ya sea por desconocimiento o por corrupción, se ha visto reflejada en la constante desactualización de la normativa vigente y la ralentización en el acompañamiento de la dinámica social.

También se advierten palmariamente los anegamientos que han producido las grandes lagunas del derecho que han pretendido ser encauzadas a través de la libre interpretación de las leyes por parte de abogados, fiscales y jueces con beneficio de inventario, ya fuera para el Estado o para los particulares según su estrato social.

Escribía Césare de Bonesana en su «Tratado de los Delitos y de las Penas»: “*En todo delito el juez debe hacer un silogismo perfecto: la (premisa) mayor debe ser la ley general, la (premisa) menor la acción conforme o no a la ley, la (conclusión) consecuencia la libertad o la pena. Cuando el juez por fuerza o voluntad quiere hacer más de un silogismo, se abre la puerta a la incertidumbre*”(…) “*El espíritu de la ley sería, pues, la resulta de la buena o mala lógica de un juez, de su buena o mala digestión; dependería de la violencia de sus pasiones, de la flaqueza del que sufre, de las relaciones que tuviese con el ofendido y de todas aquellas pequeñas fuerzas que cambian las apariencias de los objetos en el ánimo fluctuante del hombre. Vemos así que la suerte de un ciudadano cambia con frecuencia al pasar por distintos tribunales, y la vida de los miserables es víctima de falsos raciocinios o del actual fermento de los humores de un juez, que toma por legítima interpretación la vaga resulta de toda aquella confusa serie de nociones que le mueve la mente. Vemos pues los mismos delitos diversamente castigados por los mismos tribunales en diversos tiempos, por haber consultado no la constante y fija voz de la ley, sino la errante inestabilidad de*



*las interpretaciones”.*

Respecto a los jueces, expresaba Bonesana; **Magistrados** - *"Otro medio de evitar los delitos es interesar al cuerpo ejecutor de las leyes más a su observancia que a su corrupción. Cuanto mayor fuere el número que lo componga, tanto es menos peligrosa la usurpación sobre las leyes, porque la venalidad es más difícil en miembros que se observen entre sí, y son menos interesados en acrecentar la autoridad propia, cuanto es menor la porción que tocaría a cada uno, principalmente comparada con el peligro del atentado. (...) “Tampoco la autoridad de interpretar las leyes penales puede residir en los jueces criminales, por la misma razón de que no son legisladores”.*

Hoy asistimos a una morbosa competencia entre los distintos clanes que integran la corporación judicial y que coparticipan en ese ámbito, acechando a los justiciables con la garantía del Estado, más con una finalidad de lucro que con el noble propósito de hacer justicia, desde los propios ministros de la Corte Suprema, complaciente con régimen recientemente depuesto a través de las urnas, hasta el último cagatintas que cree rescatarse de su mediocridad con un sello de goma aun en el más recóndito juzgado rural.

Más grave aún, es ver como aquellos que están para crear las leyes por mandato del soberano, vociferan contra los jueces que no cumplen con sus obligaciones primarias en tiempo y forma. Como decía la abuela: «el muerto se asusta del degollado».

Sería naturalmente injusto creer que todo legislador nacional se halle dotado de tan escasa noción de responsabilidad. Pero, el caso es que tal sistema, forzando al individuo a ocuparse de cuestiones que no conoce, lo corrompe paulatinamente y nadie tiene allí el valor de decir: «Señores, creo que no entendemos nada de este asunto; yo al menos no tengo ni idea». Esta actitud tampoco modificaría algo porque, aparte de que una prueba tal de franqueza quedaría totalmente desvirtuada, no por un ingenuo honrado se resignarían los demás a sacrificar su perverso juego.

Quien conoce a los hombres, comprende que en nuestra sociedad nadie quiere pasar por tonto y, en ciertos círculos, honestidad es siempre sinónimo de estupidez.

Así es como el legislador sincero, en más de una oportunidad, es obligado forzosamente por los pares de su propio partido al camino de la mentira y de la falsedad, persuadido al fin de cuentas de que es preferible ser cabeza de ratón que cola de león.

Ya no se formula la objeción de conciencia de que podrá no conocer sobre esta o aquella cuestión, porque sabe que su voluntad será dirigida por la fracción pensante a la que pertenezca; ésta tendrá sus comisiones especiales, que serán suficientemente esclarecidas



por los expertos. A primera vista esto es verdad; sin embargo, surge la interrogante de ¿por qué se eligen tantos legisladores cuando sólo algunos poseen el conocimiento suficiente para tomar posición en las cuestiones más importantes? «Ahí es donde está el quid de la cuestión».

Y por último tenemos el Consejo de la Magistratura, la cereza que adorna esta torta de recurrentes amoralidades, que no es otra cosa que un organismo cuasi decorativo que, como decía Perón de las comisiones parlamentarias que se creaban para ‘investigar’ a otros organismos, no es más que burocracia inepta y onerosa que opera al mejor estilo gatopardista.

Paradójicamente, los mismos jueces que cohonestaron, por comisión y/u omisión, el accionar del régimen depuesto, hoy ¿deben investigar y hacer justicia? con sus encubiertos de ayer.

Es algo similar a pretender que el residual kirchnerista en ambas cámaras del Congreso y en algún puesto clave, como la Procuraduría General, cambie como por arte de birlibirloque y colabore con ‘alguna’ Justicia para combatir los actos de corrupción de su propio régimen depuesto, cuando ya han demostrado holgadamente estar inmersos en un fanatismo obcecado e irracional. Algunos para ocultar sus asociaciones ilícitas y otros, como Tartarín, que *“No dice siempre la verdad; pero cree que la dice... Para él, su mentira no es mentira, es una especie de espejismo”*. (1)

Así también los miembros de la CSJN soslayaron flagrantes incumplimientos de sus fallos por parte del gobierno kirchnerista y, asimismo, graves cuestiones extorsivas que practicó el régimen sobre algunas provincias y municipios a fin de someterlos al poder central.

Por último, da vergüenza ajena ver a una de las principales querulantes, Margarita Stolbizer, que ha puesto en superficie decenas de situaciones presuntamente delictivas omitidas expreso por varios jueces federales durante los últimos años, depositar su optimismo voluntarista en el accionar de estos magistrados que ella misma colocó en la hoguera de la inquisición anti K.

***“La vida es muy peligrosa. No por las personas que hacen el mal, sino por las que se sientan a ver lo que pasa”.*** Albert Einstein  
(1879-1955)

(1) “Tartarín de Tarascón” - Alphonse Daudet (1840-1897)